



AVISO DE CONVOCATORIA

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN MEPER SA MC 004 2019

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, prestadoras de servicios de mantenimiento de instalaciones autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo; que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

OBJETO DEL PROCESO

"Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Pereira y Departamento de Policía Risaralda, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	---
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	---
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción	---

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de **DOSCIENTOS (200)** días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio)

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato objeto del presente procesos se desarrollará en las siguientes instalaciones de acuerdo a la certificación anexada al estudio previo aportada por el Jefe del Grupo de Bienes Raíces, así:



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN MEPER SA MC 004 2019**

2

INSTALACIONES POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA PROPIEDAD

UNIDAD	MUNICIPIO	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
MEPER	LA VIRGINIA	ESTACION DE POLICIA LA VIRGINIA	PROPIEDAD	290-00170894	A1
MEPER	PEREIRA	ESTACION DE POLICIA CUBA	PROPIEDAD	290-00127228	A1
MEPER	PEREIRA	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA LOTE 3	PROPIEDAD	290-00126018	A1
MEPER	DOSQUEBRADAS	ESTACION DE POLICIA DOSQUEBRADAS - MEPER	PROPIEDAD	294-00024680	A1
MEPER	PEREIRA	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA LOTE 1	PROPIEDAD	290-00126016	A1
MEPER	PEREIRA	COMANDO POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA LOTE E	PROPIEDAD	290-00139926	A1
MEPER	PEREIRA	INSTALACIONES ESMAD - MEPER	PROPIEDAD	290-00056171	A1
MEPER	PEREIRA	INSTALACIONES ESMAD LOTE 2	PROPIEDAD	290-00190489	A1
MEPER	PEREIRA	ESTACION DE POLICIA EL REMANSO	PROPIEDAD	290-00190489	A1
MEPER	PEREIRA	CAI VILLA VERDE	PROPIEDAD	290 - 00187577	A1
MEPER	PEREIRA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	PROPIEDAD	290 - 00148995	A1

INSTALACIONES POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA EN COMODATO Y/O CONVENIO

MEPER	PEREIRA	SUBESTACION EL MANZANO	COMODATO	290-00039135	A2
MEPER	DOSQUEBRADAS	CAI CAMPESTRE	COMODATO	294-00005623	A1
MEPER	PEREIRA	SUBESTACION DE POLICIA CERRITOS	COMODATO	290-00045502	A2
MEPER	DOSQUEBRADAS	CAI BOSQUES DE LA ACUARELA	COMODATO	294-00042174	A1
MEPER	DOSQUEBRADAS	CAI VALHER	COMODATO	294-00020807	A1
MEPER	PEREIRA	CAI KENNEDY	COMODATO	290-00005047	A1
MEPER	PEREIRA	SUBESTACION SAN JOSE	COMODATO	290-00068954	A2
MEPER	PEREIRA	CAI 20 DE JULIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	290-00068531	A1
MEPER	PEREIRA	CAI COROCITO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	N/A	A1
MEPER	PEREIRA	CAI LA LIBERTAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	N/A	A1
MEPER	PEREIRA	CAI BOSTON	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	N/A	A1
MEPER	PEREIRA	CAI BELMONTE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	N/A	A1
MEPER	PEREIRA	CAI JARDIN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	290-00003174	A1
MEPER	PEREIRA	CAI GALAN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	N/A	A1
MEPER	PEREIRA	CAI CONSOTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	N/A	A1
MEPER	PEREIRA	ESTACION DE POLICIA TERMINAL DE TRANSPORTES	COMODATO	290-00049769	A1
MEPER	PEREIRA	SUBESTACION DE POLICIA LA PALMILLA - MEPER	COMODATO	290-154265	A2
MEPER	PEREIRA	SUBESTACION MUNDO NUEVO - MEPER	COMODATO	290-68947	A2
MEPER	PEREIRA	INSTALACIONES AUXPO	COMODATO	290-000185302	A1
MEPER	PEREIRA	CAI ACUARIO	COMODATO	290-00036460	A1
MEPER	PEREIRA	CAI SAN NICOLÁS	COMODATO	290-00031983	A1
MEPER	PEREIRA	ESTACION CIUDADELA DEL CAFÉ	COMODATO	290-00077699	A1
MEPER	PEREIRA	SUB. CHOCHO	COMODATO	290-00100095	A2
MEPER	PEREIRA	SUBESTACION LA HONDA	COMODATO	290-00101040	A2
MEPER	PEREIRA	SUB. ARABIA	COMODATO	290-00127116	A2



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN MEPER SA MC 004 2019**

3

MEPER	PEREIRA	SUB. EL RETIRO	COMODATO	290-00140819	A2
MEPER	PEREIRA	SUB. TRES PUERTAS	COMODATO	290-00069384	A2

INSTALACIONES POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA BIENESTAR SOCIAL (VIVIENDA FISCAL)

UNIDAD	MUNICIPIO	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
MEPER	PEREIRA	VIVIENDA FISCAL CORALES - MEPER	PROPIEDAD	290-00038954	A1
MEPER	PEREIRA	APARTAMENTO 303	PROPIEDAD	290-00108175	A1
MEPER	PEREIRA	APARTAMENTO 101	PROPIEDAD	290-00108160	A1
MEPER	PEREIRA	VIVIENDA FISCAL BELMONTE MZ D - MEPER	PROPIEDAD	290-00075669	A1
MEPER	PEREIRA	COLEGIO NUSEFA - MEPER	PROPIEDAD	290-00148995	A1
MEPER	PEREIRA	VIVIENDA FISCAL ANDALUZ CDTE MEPER	PROPIEDAD	290-00161173	A1
MEPER	PEREIRA	VIVIENDA FISCAL CIRCUNVALAR - MEPER	PROPIEDAD	290-00056341	A1
MEPER	PEREIRA	VIVIENDA FISCAL BELMONTE - MEPER	PROPIEDAD	290-00044096	A1
MEPER	PEREIRA	VIVIENDA FISCAL LOS ROSALES	PROPIEDAD	290-00056342	A1
MEPER	PEREIRA	MAUSOLEO SAN CAMILO - MEPER	PROPIEDAD	DERECHO DE USUFRUCTO	A1
MEPER	PEREIRA	APTO 801 CONJ. RESIDENCIAL TACARAGUA - MEPER	PROPIEDAD	290-00171589	A1

INSTALACIONES DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA EN PROPIEDAD

UNIDAD	MUNICIPIO	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
DERIS	APIA	DISTRITO DOS, UBI Y ESTACIÓN DE POLICÍA APIA	PROPIEDAD	292-00001683	A2
DERIS	BALBOA	ESTACION DE POLICIA BALBOA DERIS	PROPIEDAD	290-00003927	A2
DERIS	MARSELLA	ESTACION DE POLICIA MARSELLA DERIS	PROPIEDAD	290-00046502	A2
DERIS	BELEN DE UMBRIA	DISTRITO TRES, UBI Y ESTACIÓN DE POLICIA BELEN DE UMBRIA DERIS	PROPIEDAD	293-00001700	A2
DERIS	LA CELIA	ESTACION DE POLICIA LA CELIA DERIS	PROPIEDAD	297-00002265	A2
DERIS	MISTRATO	ESTACION DE POLICIA MISTRATO DERIS	PROPIEDAD	293-00018501	A2
DERIS	GUATICA	ESTACION DE POLICIA GUATICA DERIS	PROPIEDAD	293-00001368	A2
DERIS	PUEBLO RICO	ESTACION DE POLICIA PUEBLO RICO DERIS	PROPIEDAD	292-00007771	A2
DERIS	QUINCHIA	ESTACION DE POLICIA QUINCHIA DERIS	PROPIEDAD	293-00004472	A3
DERIS	SAN CLEMENTE	SUBESTACION DE POLICIA SAN CLEMENTE DERIS	PROPIEDAD	293-00005997	A2
DERIS	SANTA CECILIA	SUBESTACION DE POLICIA SANTA CECILIA DERIS	PROPIEDAD	292-00008069	A3
DERIS	SANTA ANA	SUBESTACION DE POLICIA SANTA ANA DERIS	PROPIEDAD	293-00026431	A2
DERIS	AREA RURAL MARSELLA	SUBESTACION DE POLICIA LA ORIENTAL DERIS	PROPIEDAD	290-00036527	A2
DERIS	SANTA ROSA DE CABAL	DISTRITO UNO, UBI Y ESTACIÓN DE POLICIA SANTA ROSA DE CABAL DERIS	PROPIEDAD	296-00043095	A1
DERIS	TAPARCAL	SUBESTACION DE POLICIA TAPARCAL DERIS	PROPIEDAD	293-00021935	A2

INSTALACIONES DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA EN COMODATO

DERIS	ESTACION PEREIRA	SUBESTACION ESTACION PEREIRA DERIS	COMODATO	290- 160541	A2
DERIS	LA CAPILLA	SUBESTACION DE POLICIA LA CAPILLA DERIS	COMODATO	296-00060595	A2



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN MEPER SA MC 004 2019**

4

DERIS

PEREIRA

CARABINEROS

COMODATO

290-32225

A1

INSTALACIONES DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA BIENESTAR SOCIAL (VIVIENDA FISCAL)

UNIDAD	MUNICIPIO	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
DERIS	PEREIRA	APTO 1 BLOQUE D BERLIN - DERIS	PROPIEDAD	290-00027519	A1
DERIS	PEREIRA	APTO 201 ED. MIRADOR DE LAS ALAMOS DERIS	PROPIEDAD	290-00108167	A1
DERIS	PEREIRA	APTO 105 ED. MIRADOR DE LAS ALAMOS DERIS	PROPIEDAD	290-00108164	A1
DERIS	PEREIRA	VIVIENDA FISCAL LOS ALAMOS DERIS	PROPIEDAD	290-00081334	A1
DERIS	PEREIRA	VIVIENDA FISCAL CORALES MZ 9 DERIS	PROPIEDAD	290-00038323	A1
DERIS	SANTA ROSA DE CABAL	VIVIENDA FISCAL CERROS DE LA TRAVIATA DERIS	PROPIEDAD	296-00052718	A1
DERIS	PEREIRA	APTO 104 TORRES DE LA ACUARELA DERIS	PROPIEDAD	290-00123396	A1

UNIDADES DE APOYO ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA

UNIDAD	MUNICIPIO	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
DITRA	PEREIRA	SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	PROPIEDAD	290 - 00199398	A1
SECSA DERIS	PEREIRA	SECCIONAL DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA	PROPIEDAD	290 - 00176017	A1
SECSA DERIS	PEREIRA		PROPIEDAD	290 - 00176018	A1
DIRAN - R3	PEREIRA	INSTALACIONES ANTINARCÓTICOS	ASIGNACIÓN PROVISIONAL	290 - 121475	A1

El Objeto del contrato(s) resultante del presente proceso será entregado en forma física por el representante legal de la firma contratista al supervisor responsable del contrato que para este efecto designe la entidad; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y balance final de obra debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos record, manual de operación y mantenimiento.

Nota 2: Debido a que en los inventarios de la Policía Metropolitana de Pereira, se encuentran adscritos todos los inmuebles de vivienda fiscal relacionados, es factible intervenir dichos inmuebles, por inclusión al inicio o por adición al presente proceso contractual, los recursos que provengan por el subrubro presupuestal "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO"; pero en ningún caso es factible la intervención o mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de estos bienes por el subrubro presupuestal asignado para mantenimiento de instalaciones policiales. Así mismo, se podrán incluir edificaciones que estén en comodato o arriendo, siempre y cuando la Policía Nacional en los documentos que acreditan la ocupación del bien inmueble haya adquirido la obligación de adelantar los mantenimientos

MODALIDAD DE SELECCIÓN



Mediante el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Que a la letra dice:

“Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto”

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del estudio previo.

Con base en las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento de la Política Integral de Seguridad y Defensa, todos por un nuevo país definida por el gobierno nacional, se hace necesario continuar con el servicio de mantenimiento para las instalaciones de la Policía Nacional, se pretende reforzar el concepto de seguridad y defensa nacional, teniendo en cuenta que se trata de unas instalaciones que cuentan con una posición estratégica institucional importante, que de ser afectadas inevitablemente aportaría al detrimento de la defensa nacional, puesto que la Policía Nacional es parte de la fuerza pública que defiende el territorio nacional con sus grupos operativos, cuyas estrategias, soporte logístico y talento humano son apoyadas en esta región desde estos inmuebles.

El concepto de Seguridad y Defensa Nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

“Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...).”

Por lo tanto el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política de todos por un nuevo país y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, conservando edificaciones aptas en cuanto a la seguridad, bienestar y confort para sus funcionarios.

La Ley 1474 de 2011 en su Artículo 83 parágrafo 1. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN MEPER SA MC 004 2019**

6

Por lo anterior y teniendo en cuenta que las obras de mantenimiento hacen parte de las reparaciones locativas, las cuales de acuerdo con el artículo 10 del decreto 1469 de 2010 son obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. En el mismo artículo advierte que estas no requieren de licencia de construcción según se establece en el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Más adelante en el mismo artículo se especifica algunas reparaciones locativas que son entre otras el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Por lo expuesto anteriormente los contratos de mantenimiento no requieren de interventoría toda vez que se trata de obras menores o reparaciones locativas que no representan una intervención a fondo pues en ningún momento se realizarán actividades tales como obra nueva, ampliaciones, adecuaciones, modificaciones, restauraciones, reforzamientos estructurales, demoliciones, reconstrucciones o cerramientos, obras que requerirían de una inspección minuciosa y especializada, por lo tanto en estos casos será suficiente con la supervisión de un profesional de arquitectura, ingeniería civil y carreras afines, funciones que pueden ser desempeñadas por un profesional de la entidad.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PLIEGO BORRADOR	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II, www.policia.gov.co , Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
AVISO PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y SECOP	Lugar: www.policia.gov.co y http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
VISITA VOLUNTARIA	La visita a las Instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad en el pliego de condiciones con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos. Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimientos, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, se deberán tener en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las sedes POLICIALES que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo. La no asistencia a la visita de los sitios objeto programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo es preciso señalar que <u>el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento.</u>



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN MEPER SA MC 004 2019**

7

	<u>Los costos de la visita serán asumidos por el oferente. El proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica.</u> Justificación: La visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las obras relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución de la obra en el tiempo establecido.
ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del SECOP II: Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2:No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, <u>DEBERÁN PRESENTAR</u> su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de los <u>3 días hábiles siguientes</u> de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II, teniendo como referencia la "Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II": https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_guia_manifestacion_interes_proveedor_v4.pdf Nota: es responsabilidad únicamente del contratista la consulta a los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente SECOP II, su entendimiento y el procedimiento realizado para manifestar interés. En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO" y será a través del usuario que realice la inscripción y



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN MEPER SA MC 004 2019**

8

	manifestación de interés en la plataforma a través del cual se surtirán todos los trámites correspondientes. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. Las manifestaciones formuladas fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, solo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo a través del usuario creado por dicho proponente. LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta. NOTA: en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.
PUBLICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Pereira publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Avenida de las Américas No. 46-35 segundo piso en el Casino de Oficiales para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, persona natural, consorcios o uniones temporales,



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN MEPER SA MC 004 2019**

9

promesas de sociedad, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".

MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA sacará la balota o papeleta que corresponda.

De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co.

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

1. Se dispondrá de un listado de asistencia de los participantes para que obre como antecedente del acta.
2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.
3. Se realizará lectura del consolidado de manifestaciones de interés allegadas en orden cronológico a las cuales se les asignará un número que corresponderá a las balotas o papeletas que se encuentran y el cual será nuevamente socializado en la audiencia de sorteo.
4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes en un recipiente cerrado y 10 asistentes a la audiencia sacarán una balota o papeleta hasta completar los 10 posibles oferentes.
5. Se realiza lectura del resultado de la audiencia pública de sorteo.
6. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.

**PLAZO DEL
PROCESO DE
SELECCIÓN
ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA
(APERTURA /
CIERRE)**

APERTURA:

Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
www.contratos.gov.co

Fecha: según cronograma Secop II

Hora: según cronograma Secop II

CIERRE:

Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
www.contratos.gov.co

Fecha: según cronograma Secop II

Hora: según cronograma Secop II



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN MEPER SA MC 004 2019**

10

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	Según cronograma Secop II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma Secop II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma Secop II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma Secop II.

NOTA: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de: MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

De acuerdo al apéndice 2 "PAQUETE TÉCNICO" el presupuesto estimado para la evaluación económica (PEE) es la suma de: TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 308.156.470,00) moneda legal, incluido IVA.

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF II) No. 2019 del 25/01/2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, de certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE USO DE LA POLICÍA UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, por



valor de (\$1.100.000.000); SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: GUATEMALA, HONDURAS; toda vez que:

- a) La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados
- b) La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
- c) Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnación en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con el SALVADOR, por tema de exclusión de aplicabilidad y con los acuerdos de MÉXICO, CANADÁ, UNIÓN EUROPEA, ESTADOS UNIDOS, CHILE Y ESTADOS AELC, COSTA RICA Y COREA, toda vez que por excepciones indicativa de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera los umbrales establecidos por dichos tratados para "Los servicios de construcción".

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. Y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.



**SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA
PN MEPER SA MC 004 2019**

12

- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica Secop II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira ubicada en la Avenida de las Américas No. 46 35 segundo piso, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 104 FEB 2019 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.


Coronel **GUSTAVO HERNANDO MORENO MIRANDA**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

Elaborado por: PT. Marcela Bedoya Copete
Analista de Contratos MEPER

Revisado Por: IT. Alexander Díaz Giraldo

Jefe Grupo de Contratos MEPER

Revisado Por: IT. Juan Esteban Zapata Villa

Asesor Jurídico MEPER

Revisado Por: CT. Juan Manuel Orrego Isaza

Jefe Administrativo (E) MEPER

Fecha de elaboración: 30/01/2019

Ubicación: D:\pt marcela bedoya copete\procesos 2019\mantenimiento instalaciones

Avenida las Américas 46-35

Teléfono: 314 98 09

meper.arcon@policia.gov.co

www.policia.gov.co

